

El Tribunal de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE núm. 187, de 28 de septiembre), para el acceso a la Categoría de Pinche en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en sus variantes de Turno Libre, Discapacidad y Promoción Interna, ha adoptado por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el 24 de enero de 2019 en Mérida, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Hacer pública la relación de aspirante que han superado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida, según relación que se adjunta a este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, según se dispone en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A los efectos y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quién los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso.

Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El Anuncio sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos.

**TERCERO.-** Disponer que el listado conteniendo la relación de aspirantes que han superado la fase oposición sea expuesto en los tablones de anuncio de los Servicios Centrales y Gerencias del Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las Facultades Ciencias de Económicas y Empresariales, Derecho, Educación, Veterinaria, Politécnica, Ingeniería Técnica y Medicina de la Universidad de Extremadura.

Mérida, 24 de enero de 2019

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Ruth Noemi Casado Domínguez



LA SECRETARIA



M.ª Catalina Gómez Fernández